

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil trece. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**.- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales

del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **ANA GLORIA LIEVANO,** quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Candelaria Liévano.

02.- **MARCELINA DEL CARMEN ABARCA,** quien nació en cantón El Anima de esta jurisdicción, el día veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Juana Abarca.

03.- **JOAQUIN ALEXANDER,** quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo hijo de Marta Alicia Ventura y de Joaquín Antonio Alfaro Flores.

04.- **SANDRA LEONOR OVIEDO,** quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Blanca Mirian Oviedo.

05.- **SANTOS CAROLINA FLORES,** quien nació en cantón Pineda Abajo de esta jurisdicción, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Rosa María Flores.

06.- **PEDRO DE JESUS,** quien nació en el cantón Buenavista Abajo de esta jurisdicción, el día dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Marta Isabel Rodríguez.

07.-**ALEX ANTONIO HERNANDEZ MIRANDA,** quien nació en el cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Antonio Hernández Chacón y de Pilar Miranda Molina.

08.- **SALVADOR CUATRO BARAHONA,** quien nació en el cantón San Sebastián de esta jurisdicción, el día quince de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Amalia Cuatro y de José Barahona.

09.- **DINA ESPERANZA FLORES GARCIA,** quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de María Toribia Flores y de Marcos García.

10.- **MARCELINO MARTINEZ CAÑAS,** quien nació en el cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Pablo Martínez y de María Antonia Cañas.

11.- **MARIA MAGDALENA BUENDIA,** quien nació, el día veintidós de julio de mil novecientos veintidós, siendo hija de Santos Buendía.

12.- **DINORA GONZALEZ VASQUEZ**, quien nació en el cantón San Lucas de esta jurisdicción, el día diez de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Juana González y de Rogelio Vásquez.

13.- **PEDRO ANTONIO MARTINEZ AYALA**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Elba Alicia Martínez y de Antonio Reyes Ayala.

14.- **MARIA JULIA**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Reina Angélica Meléndez y de Carlos Rivera.

15.- **MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ BORJAS**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Susana Gómez y de Edmundo Borjas.

16.- **ANTONIA ARELY RODRIGUEZ**, quien nació en el cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día quince de septiembre de mil novecientos setenta, siendo hija de Mercedes Rodríguez.

17.- **GLADIS EVELYN PEÑA**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Mercedes Peña Aguilar.

18.- **EVER ARAMI PORTILLO FUNES**, quien nació en el cantón el Espino Abajo de esta jurisdicción, el día once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Margarita de Jesús Funes Jovel y de Julio Portillo Doño.

19.- **CONSUELO DEL CARMEN ORTIZ TOBAR**, quien nació en el cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día siete de febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo hija María Ortiz y de Napoleón Tobar.

20.- **KATIA LISSETH AQUINO FLORES**, quien nació en el Pabellón del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de esta ciudad, el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Adolfo Aquino Quintanilla y de Ana Cristina Flores Barrera.

21.- **MARIA ALICIA LOPEZ**, quien nació en el cantón Liévano de esta jurisdicción, el día siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Ignacia López.

22.- **MARTA ALICIA PLATERO MARTINEZ**, quien nació en el barrio El Carmen de esta ciudad, el día trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Cleotilde Platero y de Tránsito Martínez.

23.- **CONCEPCION DEL CARMEN BARRERA MENA**, quien nació en el cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Juana Barrera y de Santiago Mena.

b) Se Ordena a la Licenciada **Reyna Candelaria Calero de Alvarado**, Jefa del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del

Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Jefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$186.20)**, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor del Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, en concepto de pago de publicación del Decreto 8-2013, que contiene la **ORDENANZA REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA MANTENER EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque, que deberá ser liquidado con factura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Reconocer las horas extras laboradas, según detalle siguiente: **1.-** Silvia Marlene Rivas Díaz, quien se desempeña como notificadora de cobros de mercados, laborando los días domingo 18 y 25 de agosto de 2013; **2.-** José Elías Jerez Villacorta, quien se desempeña como Gestor de Cobro de Recuperación de Mora, laborando los días domingos 1, 8, y 15 de septiembre de 2013; ambos cubriendo el día de descanso de los cobradores de parqueo. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos para establecer el cálculo de las horas extras, según la marcación; y para los efectos legales consiguientes; debiendo garantizarse el pago según lo indicado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el pago de la cantidad de **DIEZ 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.04)**, en concepto de pago de factura pendiente: N°: 49217224, en concepto de suministro de energía eléctrica. Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe el pago correspondiente del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA:** NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA POR DOS MESES, a partir del uno de noviembre de dos mil trece, como Jefe de Cuentas Corrientes de la Unidad de Registro y Control Tributario, de esta Administración, a la señora **AMANDA LEONOR HERNÁNDEZ**; con Documento Único de Identidad número: 00272383-2; Número de Identificación Tributaria: 0820-190166-101-9; que actualmente ejerce el cargo de Gestor de Cobro, en la unidad de Cobro y Recuperación de Mora; en sustitución del señor **ARTURO ARMANDO MARINERO**, a quien se le trasladó definitivamente a otra Unidad de esta Administración Municipal. La señora Hernández, devengará el salario de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00).** **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en Acuerdo Municipal número once, asentado en el acta número cuarenta y tres, de la sesión ordinaria de fecha dos de mayo de dos mil doce, se ratificó el “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; para el cual se contrataron empréstitos con diversas instituciones financieras nacionales; **II.-** Que es necesario solventar obligaciones pendientes en la etapa actual del Plan, así como dar continuidad a la etapa subsiguiente del mismo, para las cuales se requiere financiamiento; **III.-** Asimismo, se estima necesario efectuar una reestructuración de pasivos, a fin de disminuir el servicio de la deuda pública municipal; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 de la Constitución de la República, 3 numeral 3, 30 numeral 22, 31 numeral 12 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar la obtención de un nuevo crédito municipal, el cual será invertido de la siguiente manera: **a)** Reestructuración de pasivos; **b)** Inversión en el marco del “**PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA**”; específicamente a los proyectos: **1)** “ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES 2013-2” **2)** “INSTALACIÓN DE MEDIDORES ELÉCTRICOS EN EL MERCADO MUNICIPAL, “NICOLÁS DE LA LUZ ROLDÁN”; **c)** Pago de obligaciones pendientes de los proyectos: **1º** “READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES”; **2º** “READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES, FASE II” **3º** “READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES, FASE III” y **5º** “PLAN OPERATIVO DE DESMONTAJE Y TRASLADO DE COMERCIANTES FASE II”. **c)** Ordenar al Contador Municipal, tramitar la obtención de la Categorización, ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; **e)** Facultar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que tramite la obtención de la Categorización, ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y efectúe las gestiones necesarias ante las instituciones financieras, para la contratación del préstamo que se prioriza en este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la bonificación de **CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00)**, a favor de la empleada municipal **SINDY LILIANA PINEDA PINEDA**, Secretaria de Registro y Control Tributario, como un reconocimiento a la ardua labor realizada en beneficio de esta Administración Municipal.- Autorizar al Tesorero Municipal para que efectúe la bonificación, **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA:** Trasladar definitivamente, por razones de conveniencia para esta Administración, a partir del uno de noviembre de dos mil trece, al señor **JUAN CARLOS ERAZO**, actual

Administrador de Mercado, hacia la Unidad de Recreación Cultura y Deporte, para que se desempeñe como **Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte**; en virtud de haberse creado dicha unidad, siendo necesario el nombramiento de la Jefatura. El trasladado devengará el salario mensual de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00), y mantendrá las prestaciones inherentes al Régimen Administrativo Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA:** a) Trasladar definitivamente, por razones de conveniencia para esta Administración, a partir del uno de noviembre de dos mil trece, a la Licenciado **ARTURO ARMANDO MARINERO**, actual Encargado de Cuentas Corrientes, hacia la Unidad de Administración de Mercados, para que se desempeñe como **ADMINISTRADOR DE MERCADO 1 y 2**; en sustitución del señor Juan Carlos Erazo, a quien se le trasladó definitivamente, a otra Unidad de esta Administración Municipal. El trasladado devengará el salario mensual de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00), debido a que ostentará también, el cargo de **ADMINISTRADOR DE MERCADO NÚMERO 3**; asimismo, mantendrá las prestaciones inherentes al Régimen Administrativo Municipal; b) Dejar sin efecto a partir del uno de noviembre de dos mil trece, el nombramiento de **ENCARGADO DE COBRO Y RECUPERACIÓN DE MORA**, interino *ad honórem*, que se le confirió al Licenciado Arturo Armando Marinero, en el acuerdo número tres asentado en el acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres, de fecha veintiuno de agosto de dos mil trece.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal; **ACUERDA:** Trasladar definitivamente, a partir del uno de noviembre de dos mil trece, al Licenciado **NELSON ESTRADA HERNÁNDEZ**, actual Gerente General, hacia la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Cooperación Externa, para que se desempeñe como **Gerente de Desarrollo Económico Local y Cooperación Externa**; en virtud de haberse creado dicha Gerencia, siendo necesario el nombramiento en la misma. El trasladado devengará el salario mensual de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00).

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que han sido vistos los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL RESIDENCIAL EL RECREO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia **ADECOMURE** y constan de treinta artículos; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; **ACUERDA:** **Aprobar en todas sus partes los Estatutos** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL RESIDENCIAL EL RECREO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que

se abrevia **ADECOMURE** asimismo, se le confiere la **PERSONALIDAD JURÍDICA**. Certifíquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, la **CANCELACIÓN** de las cuentas corrientes y de ahorro, de la Municipalidad de Zacatecoluca, con números: 01150465849, 01150468600, 01150468619, 01150478274, 01150487230, 01150535855, 00150132382, 00150134946, 00150139310, 00150140350; debiendo abonar los saldos que tuvieren, a la cuenta número 00150139590, denominada “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN BUENA VISTA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia “**ADESCOCABVI**”, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Once, certificado el día treinta de abril de dos mil uno y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número ciento cinco, tomo trescientos cincuenta y uno, de fecha seis de junio dos mil uno; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día diecisiete de agosto de dos mil trece, por la Segunda Regidora Suplente Vilma Jeannette Henríquez Orantes, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Nelson Alexander Panameño; Vicepresidente, Edmundo Romero; Secretaria, Karla Lisette Hernández Palacios; Pro Secretaria, María Angélica Romero de Castro; Tesorero, José Jhonsys Barrera; Pro Tesorero, Dimas Hernández Hernández; Sindico, Pedro Margarito Menjívar; Primer Vocal, Elizabeth Castro de Jovel; Segundo Vocal, Noé Ernesto Sánchez Castro; Tercer Vocal, Pedro Jeremías Echegoyén; Cuarto Vocal, Ana Gloria Bolaños Panameño. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista la solicitud de delegación de personal para asesoría en procedimiento administrativo precontractual para realización de estudio de impacto ambiental, para rastro regional, solicitado por la Asociación de Municipios “Los Nonualcos”, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Delegar al Licenciado **NELSON ESTRADA HERNÁNDEZ**, para que integre la Comisión Intermunicipal que guiará el proceso hasta la propuesta de adjudicación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el Rastro Regional. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y el Decreto Legislativo número 166, de fecha 25 de octubre dos mil doce, publicado en el Diario Oficial número 201, tomo 397, de fecha 26 de octubre de dos mil doce; **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación del

señor **PORFIRIO PAREDES**, con Documento Único de Identidad número: 02103323-8 y con Número de Identificación Tributaria: 1008-300752-001-3, representante de “Felinos Rojos” y “Grupo Corsario”, quienes amenizarán desde las dieciocho a las veintidós horas, el Festival Gastronómico a realizarse el día **veintinueve de septiembre de dos mil trece**; por un monto de **NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00)**; **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2013**”, dispensando la retención de Renta y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIÉS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la bonificación de **DOSCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$217.00)**, a favor del empleado municipal **EDUARDO PRADO**, Motorista de Camión Recolector de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, como un reconocimiento a la ardua labor realizada en beneficio de esta Administración Municipal.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la bonificación, “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere La Ley; **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación del señor **PORFIRIO PAREDES**, con Documento Único de Identidad número: 02103323-8 y con Número de Identificación Tributaria: 1008-300752-001-3, representante de “Discomóvil Willys Show”, quienes amenizarán desde las dieciocho horas en adelante, amenizando cena bailable, en Destacamento Militar Número 9, a realizarse el día **veinticinco de septiembre de dos mil trece**, por un monto de **CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$166.67)**; **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del “**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**”, debiendo efectuar la retención de Renta y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Fondo General Municipal		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO

01631	Maria Victoria Hernández de Galán, por compras de 441 almuerzos con bebida, 50 desayunos, 30 cenas, 270 sándwich, 8 postres, para ser utilizados en reuniones de carácter oficial y comunidades e instituciones del Municipio de Zacatecoluca.	\$2,088.25
01646	Jose Leopoldo Hernández Granadeño, por compras de materiales de ferretería como tubos de 1 ½ con rosca, lavamanos, arandelas planas y de presión, pernos pintura en esmalte, discos de corte, y otros para hacer reparaciones en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$801.65
01698	Ronald Stanley Dominguez Rivera, por compras de 110 desayunos y 110 almuerzos para ser utilizados en el mes de septiembre en reuniones en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$392.50
FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
01632	María Victoria Hernández de Galán, por compras de 240 pupusas, jugos naturales, te, sándwich, bebidas, almuerzos, postres y otros para ser utilizados en las reuniones de Concejo Municipal de Zacatecoluca.	\$832.25
01638	Felipe de Jesús Orantes García, por compras de 10 blocks de misiones oficiales, en quintuplicado, 2 blocks de órdenes de compra, 20,000 tickets para parqueo de mercado.	\$276.00
01639	Distribuidora El éxito, por compras de materiales de oficina como engrapadoras, cajas de grapas, perforadores, reglas, tirros, almohadillas, correctores, y otros, para ser distribuidos en las distintas oficinas de la Alcaldía de Zacatecoluca.	\$1,168.48
01640	Distribuidora El Éxito, por compras de materiales de oficina como ampos, resmas de sobres manila, paquetes de papel Kimberly, y otros para ser utilizados en la Alcaldía Municipal Zacatecoluca.	\$1,392.55
01641	Distribuidora El Éxito, por compras de materiales de oficina como 4 toner rigoh 1130d, 8 toner tn 211 minolta, 86 dvds con estuche, cd-r, películas para fax, 8 tintas Epson, negras y de color para ser utilizados en la diferentes unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$889.09
01650	José Leopoldo Hernández Granadeño, por compras de materiales de ferretería como metros de alambre, cadenas, chapas, brochas, tubos galones de pintura, filtro para cisternas, y otros para ser reparaciones en la Alcaldía de Zacatecoluca.	\$853.07
01719	María Victoria Hernández de Galán, por compras de 5 sándwiches, 120 pupusas, jugos naturales, 51 almuerzos y otros para ser utilizados en las diferentes reuniones de este Concejo	\$455.25

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica, elaborada por la Arquitecto Eva María Gómez Segovia, colaboradora de la Unidad de Proyectos, de esta Administración Municipal, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto denominado: **“Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”**, con un monto total de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34,820.00). COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal